



Nota informativa 2/2014

4-febrero-2014

Aportación de documentación a expedientes que se tramitan en la Oficina de Extranjería de Barcelona.

- Los interesados en los diferentes procedimientos que se tramitan en la Oficina de Extranjería de Barcelona, necesitan en ocasiones aportar documentación complementaria a expedientes en trámite, tras una citación o requerimiento, o un trámite de audiencia, etc.
- Otras veces, la tramitación ya ha finalizado, al haber recaído la resolución correspondiente, pero el solicitante desea presentar un recurso administrativo, comunicar un cambio de domicilio, etc.. Por este motivo, es conveniente aclarar, la forma en que el usuario puede realizar estas gestiones. Así,

PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Aportación de documentación requerida <u>a expedientes en trámite</u>: documentación complementaria, o comunicación de cambios de domicilio, etc... 	<p>1) <u>Preferentemente</u>, en la misma Oficina donde Vd. presentó la solicitud. Para ello debe reservar una cita previa en Internet, a través de: http://www.seap.minhap.es/index.html</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS • Extranjería • Cita previa extranjería • Elija pronia: Barcelona • Elija el trámite: INCIDENCIAS TRÁMITES EXTRANJERÍA. • Finalmente, elija la Sede donde tramitó la solicitud: <p>-Passeig de Sant Joan 189 -C/Murcia 42</p> <p>2) A través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones públicas, Aportación telemática a expedientes en trámite (Plataforma ADAE): http://www.seap.minhap.gob.es/es/servicios/administracion-electronica.html (Sede electrónica de la Secretaría de Estado / Extranjería).</p> <p>3) O, en una Oficina de registro (ver dorso de esta hoja), o por correo postal administrativo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Aportación de documentación a expedientes <u>ya finalizados</u>: presentación de recursos, comunicación de cambios de domicilio, etc... 	<p>Oficinas de registro, o por correo postal administrativo.</p>

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN:

infoext.barcelona@seap.minhap.es

.../...

OFICINAS DE REGISTRO / CORREOS:

→ Registro General de la Delegación del Gobierno en Cataluña

C / Bergara, 12

Horario: De lunes a viernes de 9 a 17'30 horas, sábados de 9 a 14 horas.

Horario de verano: (de 16 de junio a 15 de septiembre) de lunes a viernes de 8 a 15 horas
sábados de 9 a 14 horas.

→ Registro Auxiliar nº 1 de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona

C/ Mallorca, 278

Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.

→ En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

→ Oficinas de Correos, en sobre abierto dirigido a la Oficina de Extranjería de Barcelona (Passeig de Sant Joan, 189 -193, -08037- Barcelona).

→ Representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.